

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 762 de fecha 27 de diciembre de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para el llamado a Propuesta Pública N° 201-2013 "Contrato de Suministro de Provisión e Instalación de Máquinas de Ejercicios en Diversos Puntos de la Ciudad de Temuco", ID 1658-7-LP14.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 156 de fecha 17 de marzo de 2014, que aprueba la Oferta presentada por la Empresa Distribuidora Plazactiva Ltda., para la ejecución de la Propuesta Pública "Contrato de Suministro de Provisión e Instalación de Máquinas de Ejercicios en Diversos Puntos de la Ciudad de Temuco".
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.057 de fecha 12 de mayo de 2014, que aprueba "Contrato de Suministro de Provisión e Instalación de Máquinas de Ejercicios en en Diversos Puntos de la Ciudad de Temuco" de fecha 06 de mayo de 2014, suscrito por escritura Pública entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Distribuidora Plazactiva Ltda.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°2.501 de fecha 23 de junio de 2014, que aprueba Anexo Contrato: "Provisión e Instalación Máquinas de Ejercicios Varios Sectores de Temuco Macrosector Amanecer y Labranza", suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Distribuidora Plazactiva Ltda., por escritura Pública de fecha 20 de junio de 2014. Orden de Compra N° 1658-1190- SE14.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2.597 de fecha 27 de junio de 2014, que aprueba prórroga de Anexo de Contrato, por el plazo de 30 días corridos.
- 6.- La carta de la Empresa Constructora de fecha 29 de julio de 2014 en el cual informa el término de la Obra.
- 7.- El Informe del Inspector Técnico de la Obra de fecha 04 de agosto de 2014.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.248 fecha 18 de agosto de 2014, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.
- 9.- El Feriado Legal de la Sra. Angélica Navarro desde el 26 de agosto al 30 de septiembre de 2014, quien es reemplazada por el Director de Obras Municipales don Marcelo Bernier Richter.
- 10.- El Acta de Recepción Provisional de la Obra de fecha 23 de septiembre de 2014.
- 11.- El Decreto Alcaldicio N° 2.493 del 18 de junio de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas".
- 12.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Desígnese a don Marcelo Bernier Richter en reemplazo de la Sra. Angélica Navarro Oliva, como miembro de la Comisión para efectuar la recepción Provisoria de la Obra "Provisión e Instalación Máquinas de Ejercicios Varios Sectores de Temuco Macrosector Amanecer y Labranza" Orden de Compra N° 1658-1190-SE14, por feriado legal de ésta.
- 2.-Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 17 de enero de 2014 de la obra "Provisión e Instalación Máquinas de Ejercicios Varios Sectores de Temuco Macrosector Amanecer y Labranza", Orden de Compra N° 1658-1190- SE14.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC

Distribución:

- Dirección de Control
- Administrador Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Ejecución de Obras (I del C)
- Contratista.
- Of. de Partes.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL TEMUCO
"por orden del alcalde"
MARIO EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ACTA RECEPCION PROVISORIA

OBRA: "INSTALACION Y PROVISION MAQUINAS DE EJERCICIOS EN LOS MACROSECTORES DE AMANECER Y LABRANZA" O.C N° 1658-1190-SE14.

Con fecha 23 de septiembre de 2014, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra "Instalación y Provisión Máquinas de Ejercicios en los Macrosectores de Amanecer y Labranza", O.C 1658-1190-SE14, que forma parte de la Propuesta Pública N° 201-2013 "Contrato de Suministro de Provisión e Instalación de Máquinas de Ejercicios en Diversos Puntos de la ciudad de Temuco", adjudicada a la Empresa Distribuidora Plazactiva Ltda., mediante Decreto Alcaldicio N° 156 de fecha 17 de marzo de 2014.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio N° 3.248 de fecha 18 de agosto de 2014, de la Municipalidad de Temuco y está integrada por los siguientes funcionarios:

- Sra. Angélica Navarro Oliva, Constructor Civil, Dirección de Obras Municipales.
- Srta. Karin Waghorn Muñoz, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sra. Rocio Zablah Aste, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

Acompañó a la Comisión la Sra. Jacqueline Salas Carrasco de la Dirección de Planificación.

1.- CONTRATO:

Las obras fueron ejecutadas mediante Anexo Contrato de fecha 20 de junio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Distribuidora Plazactiva Ltda., aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.501 de fecha 23 de junio de 2014, por un monto de \$ 41.503.683.-, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste.

Mediante Decreto Alcaldicio N° 2.597 de fecha 27 de junio de 2014, se efectuó prórroga al anexo de contrato con Ampliación de Plazo de 30 días corridos, quedando como fecha de término el 29 de julio de 2014.

2.- PLAZOS:

El Decreto Alcaldicio de Anexo Contrato, establece un plazo de 45 días corridos, para la ejecución de obras, contados desde la fecha de entrega de terreno al Contratista.

Plazo contractual Total	: 75 días corridos.
Fecha inicio contractual	: 15 de mayo de 2014
Fecha término contractual	: 29 de julio de 2014
Fecha de término real	: 29 de julio de 2014

3.- MONTO INVERSION

3.1. Financiamiento Fondos PMU Subdere

Monto Total del Contrato : \$ 41.503.683.-

3.2. Monto cancelado del Proyecto, según detalle:

Estado de Pago N° 1	: \$ 10.293.803.-
Retención E. P. N° 1	: \$ —
Líquido a Pagar E. P. N° 1	: \$ 10.293.803.-

Total Estados de Pago N°1 = \$ 10.293.803.-

Saldo Estado de Pago por Pagar: \$ 31.209.880.-

4.- MULTAS Y SANCIONES

No hay.-

5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

En garantía de las obligaciones que impone el Contrato, el oferente hizo entrega de la siguiente boleta de garantía equivalente al 5% del monto total contratado:

- Boleta de Garantía N° 003123-9 de fecha 23 de mayo de 2014 del Banco de Chile, por la suma de \$ 2.075.185.- tomada a nombre de la Municipalidad de Temuco.

La garantía será devuelta una vez efectuada la liquidación del contrato respectivo, debidamente aprobada mediante Decreto Alcaldicio.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

6.- RECEPCION DEFINITIVA:

Se realizará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 180 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la Obra, posteriormente la Municipalidad de Temuco, procederá a efectuar la liquidación del Contrato.

7.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la Liquidación del Contrato.-

8.- CONCLUSION:

La Comisión Receptora revisó detenidamente la obra "Instalación y Provisión Máquinas de Ejercicios en los Macrosectores de Amanecer y Labranza", encontrándola ejecutada conforme al proyecto, especificaciones técnicas y observaciones realizadas por la Comisión Receptora, por lo que se da por recibida con fecha 23 de septiembre de 2014.

Se deja constancia que por feriado legal de la Sra. Angélica Navarro Oliva es reemplazada por el Director de Obra don Marcelo Bernier Richter.

Para constancia firman en original y dos copias los miembros de la Comisión Receptora, y el Contratista.

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
COMISION RECEPTORA

KARIN WAGHORN MUÑOZ
ARQUITECTO
COMISION RECEPTORA

ROCÍO ZABLAH ASTE
INGENIERO CONSTRUCTOR
COMISION RECEPTORA

IVONNE DEL CANTO GACITUA
INGENIERO CONSTRUCTOR
ITO

DISTRIBUIDORA PLAZACTIVA LTDA.

RUT: 76.879.410-6

WWW.PLAZACTIVA.ORG

DISTRIBUIDORA PLAZACTIVA LTDA.
CONTRATISTA